Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2014
"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LOS DOSOMETROS"
ID Nº 265.980

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 27 /2014

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**19 DE MAYO DE 2014**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según Resolución PR Nº 123/13 para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de CONTRATACION DIRECTA N° 24/2014 **"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LOS DOSOMETROS"** - ID Nº 265.980, integrado por **Abog. Manuel Zarate**, Secretario General; **Ing. Diego Fernández**, representante del Gabinete de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel,** Asesor Legal; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se han confeccionado el Pedido de Materiales Nº 2187 de la Fábrica de Villeta para Servicio de Asistencia Técnica para la Verificación y Ajuste de los Dosometros, el cual ha sido ejecutado en el marco de la Contratación Directa N° 24/2014.

El Acto de Apertura de Sobres estaba previsto para la fecha 21/04/14, en el cual no se recepcionaron ofertas razón por que se efectuó una prórroga de plazos de manera de garantizar la participación de oferentes en los términos Art 34 inc. c) de la Ley 2051/03 y la Resolución N° 805/09; donde tampoco se presentaron ofertas lo cual se detalla en las Actas suscriptas para el efecto.

- Acta 28/2014 de fecha 21/04/2014
- Acta 38/14 de fecha 30/04/2014

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, señala en su Art. Nº 30 "*Una Licitación podrá ser* ***Declarada Desierta****, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: … a) que no se hubiera presentado oferta alguna… Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar trasgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado* ".-

Abog. Cesar Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

2.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

2.1.- DECLARAR DESIERTO el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 24/2014 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LOS DOSOMETROS" - ID N° 265.980, de acuerdo a lo prescrito por la Ley N° 2051/03, en el **art. 30 inc a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**.

2.2.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación los trámites correspondientes para la Comunicación a la DNCP y a los oferentes.

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Es nuestro informe.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C